I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000286

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 17 FEB. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/937/2009; los Decretos Exentos N°202/1878/2008, N°202/068/2009 y N°202/126/2009; el Ord. N°1100/039/2009 de la Dirección de Control; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/068/2009, se ordenó el pago de la Factura Electrónica N°1921 de 2008 de la empresa CF Comercial S.A. ascendente a la suma de $81.695, siendo modificado mediante el Decreto Exento N° 202/126/2009, en cuanto al Número de la Factura correspondiendo la N°1939 de 2008, de la misma empresa, como resultado de la investigación sumaria ordenada instruir mediante el Decreto Exento N°202/1878/2008.

Las observaciones realizadas por el Director de Control en su Ord. N°1100/039/2009, al decreto de pago N°53 de 2009.

D E C R E T O:

1. Déjase sin efecto los Decretos Exentos N° 202/068/2009 y N°202/126/2009.

2. Ordénase la reapertura de la investigación sumaria ordenada mediante decreto exento N°202/1878/2008, elevándose dicha causa a Sumario Administrativo.

3. Remítanse los antecedentes a la fiscal de la causa doña Jeannete Alvarado Vergara.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/